

RESOLUCION No. 01-2017

Pedro Arnulfo Yumbo Andy
PRESIDENTE DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
PARROQUIAL RURAL POMPEYA

CONSIDERANDO:

Que: Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública en su Artículo 22.- **Plan Anual de Contrataciones.**- Las entidades contratantes, para cumplir con los objetivos del Plan Nacional de Desarrollo, sus objetivos y necesidades institucionales formularan el Plan Anual de contratación con el presupuesto correspondiente, de conformidad a la planeación plurianual de la institución, asociados al Plan Nacional de Desarrollo y a los presupuestos del Estado.

Que: El Reglamento General a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública en su artículo 25.- **Del Plan Anual de Contrataciones.**- Hasta el 15 de enero de cada año, la máxima autoridad de cada entidad contratante o su delegado aprobara y publicara el Plan Anual de Contracción (PAC), el mismo que contendrá las obras, bienes o servicios incluidos la consultoría durante este año.

Que.- El Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural Pompeya, en sesión ordinaria realizada el **día 02 de enero de 2017** aprobó en Tercer y definitivo debate el presupuesto económico para el ejercicio fiscal del año 2017.

RESUELVE:

Art. 1.- Aprobar y autorizar la publicación del Plan Anual de Contrataciones (PAC) del El Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural Pompeya para el año 2017.

Art. 2.- Su contenido es el que se expone en el cuadro que se anexa a la presente resolución .

Art. 3.- Disponer al encargado de Administración financiera que a través de la dirección de logística de la institución , se publique en el Portal de compras públicas en el plan Anual de Contratación \$ 144931.41 para el año 2017 , de conformidad con el modelo obligatorio establecido por el Servicio Nacional de Contratación Pública - SERCOP. Publicar la presente resolución en el portal www.compraspublicas.gob.ec

Dado en el Gobierno parroquial Pompeya de la ciudad de Pompeya el día viernes 06 de Enero 2017.



Tlgo . Pedro Yumbo A.
PRESIDENTE DEL GOBIERNO
AUTONOMO DESCENTRALIZADO
PARROQUIAL RURAL POMPEYA